



# Decreto 140 de 2004

Los datos publicados tienen propósitos exclusivamente informativos. El Departamento Administrativo de la Función Pública no se hace responsable de la vigencia de la presente norma. Nos encontramos en un proceso permanente de actualización de los contenidos.

## DECRETO 140 DE 2004 (enero 21)

por el cual se suprimen cargos vacantes de la planta de persona de la Industria Militar.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del Artículo 189 de la Constitución Política, el Artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

### CONSIDERANDO:

Que la Industria Militar presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública la justificación técnica de que tratan los Artículos 41 de la ley 443 de 1998 y 148 y 155 del Decreto 1572 de 1998, modificado por el Decreto 2504 de 1998, el cual emitió concepto técnico favorable y cuenta con concepto de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para efectos de modificar su planta de personal;

Que la Junta Directiva de la Industria Militar, sometió a aprobación del Gobierno Nacional la propuesta de supresión de cargos vacantes de su planta de personal, de acuerdo con el Acta número 517 del 11 de diciembre de 2003,

### DECRETA:

ARTÍCULO 1. Suprímense de la planta de personal de la Industria Militar cuatro (4) empleos vacantes de trabajadores oficiales, cargos de vigilante clase 1 Grado 1.

ARTÍCULO 2°. Como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo anterior, el número de trabajadores oficiales al servicio de la Industria Militar será de novecientos noventa y seis (996).

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 200 de 2001.

### PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá, D. C., a los 21 días del mes de enero de 2004.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

EL VICEMINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,

JUAN RICARDO ORTEGA LÓPEZ.

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

JORGE ALBERTO URIBE ECHAVARRÍA.

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,

FERNANDO GRILLO RUBIANO.

Fecha y hora de creación: 2024-12-22 17:47:21